



Ef

Nº 653330



ESC. LAURA ASCONEGUY VERDE - 15244/4

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En San José, el día 26 de Abril de 2010, en las oficinas de la administración de la empresa, Ruta 1 Km 24 – Ciudad del Plata - San José, se reúne en primera convocatoria siendo las 16 horas y 25 minutos, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Industria Sulfúrica S.A. (ISUSA), de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Directorio, a través de las publicaciones en el “Diario Oficial” Nros. 27.946 / 27.947 / 27.948 de los días 5, 6 y 7 de Abril de 2010 y “Primera Hora” Nros. 2.888 / 2.889 y 2.890 de iguales fechas.

De acuerdo a los estatutos el Señor Presidente de la Asamblea designa a dos accionistas, la Sra. Virginia D’Agosto y el Cr. Carlos Martínez para verificar el quórum y número de votos; y para firmar el acta de la asamblea. El Ing. Rufener informa que previo a este acto los señores auditores de la Auditoría Interna de la Nación: Dr. Gianni Di Palma y Cra. Ximena Norando, han verificado que toda la documentación por nosotros presentada es la correcta y avalaron que estamos en condiciones de sesionar. Practicada la compulsa correspondiente por la Sra. D’Agosto y el Cr. Martínez, informan al Señor Presidente que habiéndose inscripto 38 accionistas que representan un capital de \$ 376.808.795,76 (Pesos trescientos setenta y seis millones ochocientos ocho mil setecientos noventa y cinco con 76/00) que equivalen a 3.768.087.958 votos que es el 80,69% del capital de la sociedad. Asisten a la Asamblea 34 accionistas por un capital de \$ 362.068.323,56 (Pesos trescientos sesenta y dos millones sesenta y ocho mil trescientos veintitrés con 56/00) que representa el 77,53 % del capital integrado con derecho a 3.620.683.236 votos, que se reparten en 24 accionistas por sí con un capital de \$ 110.328.708,10 que corresponden a 1.103.287.081 votos, que representan un 23,625 % y 10 accionistas por poder con un capital de \$ 251.739.615,46 que corresponden a 2.517.396.155 votos, que representan un 53,906 % (no comprendidos dentro del Art. 351 de la Ley Nro. 16.060 de 4/9/89), por lo cual esta Asamblea está en condiciones de sesionar en primera convocatoria. Se deja constancia que asisten los integrantes de la Comisión Fiscal.

Se pone a consideración el punto uno del orden del día: “Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la Ley 16.060). Como en asambleas anteriores se propone que el actual Secretario del Directorio actúe también como Secretario de esta Asamblea. Poniéndose la moción a consideración de la asamblea. Por la afirmativa votan 34 accionistas que representan el 100% del capital presente, no hay votos por la negativa y no hay abstenciones. 100 % de unanimidad, El Sr. Presidente, solicita al Ing. Mardero, lo acompañe en la mesa para actuar como Secretario

El Señor Presidente pasa a considerar el segundo punto del orden del día “Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, con el informe de la Comisión Fiscal (Arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y Art. 342 de la Ley 16.060)”. Informa que como es habitual la sociedad ha impreso en tiempo y forma dicha memoria y estado de situación el cual ha sido repartido con la suficiente antelación a cada uno de los señores accionistas para que puedan analizarlo y plantear en esta asamblea sus dudas, sus

cuestionamientos o si tuvieron algún problema en recibirla. Previo a hacer la consulta por la aprobación o reprobación se cede la palabra a la asamblea por si tienen alguna pregunta.

Interviene el Dr. Abal: Creo que sería de gran ayuda para los accionistas incorporar para los ejercicios futuros y si fuera posible una aclaración sobre esta misma memoria respecto de volúmenes producidos, los cambios que han habido en la valorización en el valor de los bienes, quitan toda posibilidad de saber en proporciones si los volúmenes son iguales, son superiores, si ha bajado este producto, etc. No sé si Ud. recordará hace muchos años cuando aún estaban en la ciudad de Montevideo hice una referencia de algo parecido como poco ilustrativa, porque los números así expuestos son un poco una danza de números y vemos que de un año a otro se producen diferencias fenomenales y no sabemos si eso significa que se produjo y se vendió un 10% de material o solamente que se produjo la misma cantidad pero simplemente que vale un 10% menos. En realidad en estos últimos tres años hemos tenido diferencias, o mejor dicho variaciones muy importantes, sí que quería mencionar de la posibilidad de que los accionistas recibiéramos una información complementaria, completando la memoria respecto de volúmenes porque esto va a ser muy ilustrativo para compararlo con ejercicios anteriores. Eso por mi parte, lo que ustedes resuelvan va a estar bien, esta es una expresión de deseo de mi parte.

Segundo punto, y lo menciono ahora porque está mencionado en la memoria, después va a ser mencionado y va a ser punto de decisión en el proyecto de distribución de utilidades. El tema del efecto del cambio de normas contables que lleva a detraer del resultado del ejercicio una cifra realmente significativa, tengo entendido que de esa cifra que son unos veintiún millones de pesos aproximadamente, esa cifra puede también ser absorbida con reservas acumuladas. Es decir imprescindible que sea con el resultado del ejercicio por que esto va a marcar un punto de partida para el futuro. Es decir el cambio en las normas contables esto es una diferencia en este año pero que no se va a producir el año que viene es una diferencia y dada la importante cantidad de millones de pesos que hay en reservas, las posibilidades en vez de afectarlo al resultado del ejercicio que significa un monto muy importante, la posibilidad de afectarlo a reservas, y es más puede ser en un ejercicio o en más de un ejercicio. Por eso es que lo estoy mencionando ahora porque está mencionado en la memoria este tema. Nada más y muchas gracias.

Ing. Rufener: Bien, más allá de que sean aspectos formales que haya que cumplir, yo debo indicar a todos los señores accionistas que en esta oportunidad para el cálculo del dividendo a pagar a los señores accionistas no se tuvo en cuenta esa cifra o sea no fue reducida de las utilidades para el cálculo de los dividendos sino que se tomó los dividendos antes de esa resta.

Dr. Abal: Eso si me disculpa Sr. Presidente lo entiendo yo perfectamente reflejado el dividendo propuesto es un 20% del resultado del ejercicio, lo que sucede es que el fondo de reserva especial de \$ 66.724.769,18, la verdad que si le sumamos los \$ 21.966.139,91 se va a \$ 88.690.909,09 que es el 66,99% del resultado del ejercicio. Es decir, los ponemos así 20% de dividendos 66,99% a reservas y esto tiene que ver con un segundo punto de que según tengo entendido ha habido una modificación a la ley de sociedades y es que el artículo 288 que marca el aumento de capital obligatorio por el efecto de las reservas también se ve ahora incrementado por los ajustes al patrimonio y yo no sé si Uds. tienen



Ef

Nº 653331



ESC. LAURA ASCONEGUY VERDE - 15244/4
sacada la cuenta de cómo va a quedar el capital después de esta asamblea en caso de que la asamblea apruebe las propuestas del directorio, pero es posible que tengamos una capitalización mayor de lo que ha sido habitual hasta ahora por efecto de este fondo de reserva especial.

Ing Rufener: Si me permite, le doy la palabra al Contador General de la empresa, Cr. Gerardo Martínez.

Cr. Martínez: En primer lugar, con relación a las pérdidas por los resultados acumulados anteriores en definitiva, la aplicación de la norma contable lo que hizo fue reflejar pérdidas acumuladas, el artículo 98 de la Ley de Sociedades, específicamente dice que no se podrán distribuir ganancias hasta no cubrir las pérdidas de los ejercicios anteriores es decir al ponerla en el proyecto de distribución de utilidades, lo que se está haciendo es cumplir con la ley de sociedades específicamente. Coincido con lo que dijo el Ing. Rufener con relación a como se calculó la propuesta de distribución que se calculó con el resultado bruto del ejercicio sin deducir estas pérdidas, la propia ley en el artículo 320 permite o habría permitido que estos porcentajes se calcularan luego de deducidas las pérdidas por ejercicios anteriores. Eso con relación al tema de pérdidas de resultados anteriores.

Con relación al tema de las modificaciones de la Ley de Sociedades. Es cierto que a partir de ahora hay que considerar los ajustes al patrimonio. En el caso de Isusa como se puede ver en el balance los ajustes al patrimonio son negativos, por lo tanto yo diría que en lugar de tener que capitalizar más, en este ejercicio por lo menos debemos capitalizar menos que si no se hubiese modificado la ley. Esos ajustes al patrimonio negativos obedecen a que la moneda funcional de nuestra compañía es el dólar que ha perdido fuerza frente al peso uruguayo.

Dr Abal: Le agradezco la explicación contador, lo que no recibo es contestación es si pudo haber sido retraído como ser del fondo de reserva que anualmente se va incrementando.

Ing. Rufener: El fondo de reserva básicamente es una de las herramientas que tiene la empresa para crecer por lo cual ha sido la llave de éxito de esta empresa y de este Directorio y del cual el Directorio no está dispuesto a apartarse de una medida que está siendo exitosa año a año y que permite si bien repartir una porción similar pero de un paquete más grande. Sobre la primer pregunta de incorporar volúmenes, es un dato que cuando corresponda se puede incorporar cuando hay variaciones hemos pasado un par de años bastante atípicos, pensamos que en la medida que se está estabilizando los valores van a ir coincidiendo, pero es un dato que el señor accionista puede tener información si lo solicita.

Si no hay alguna otra consulta, pasamos entonces a votar el punto 2) del día, "Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, con el informe de la Comisión Fiscal (Arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y Art. 342 de la Ley 16.060)". Por la afirmativa votan 32 accionistas que representan el 94,55 % del capital presente, por la negativa hay 2 votos, el Dr. Abal en representación de los hermanos Weil que representan el 5,45 % del capital presente, no hay abstenciones.

Queda aprobado el punto 2) del orden del día.

Se continúa con el tercer punto del orden del día, "Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, incluyendo la retribución a Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley 18.627." Estamos en la misma situación que el Punto 2) está incluido en el repartido que poseen todos los señores accionistas y nuevamente ofrecemos la palabra a los señores accionistas a fin de que consulten o hagan su ponencia.

Dr. Abal: Breve aclaración para que quede constancia en acta. Nuevamente estamos en el 20% de la utilidad del ejercicio y mis representados aspiran a tener una participación mayor en los resultados de la sociedad por lo cual anticipo mi voto negativo a este punto.

Ing Rufener: Muy bien, se pasa entonces a la votación del punto 3) del orden del día, por la afirmativa, votan 32 accionistas que representan el 94,55 % del capital presente, por la negativa hay 2 votos, el Dr. Abal en representación de los hermanos Weil que representan el 5,45 % del capital presente, no hay abstenciones.

Los puntos 4, 5 y 6 son puntos nuevos que se están agregando por la nueva Ley de Mercado de Valores Nro. 18.627, no quiere decir que todos ellos sean de aplicación a la sociedad pero quisimos en esta oportunidad que estén presentes en los puntos del orden del día.

Referente al punto 4) "Consideración y resolución sobre los contratos de directores con la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 18.627" en este punto debemos informar que la sociedad no tiene contratos que se ajusten a estas características pero queríamos dejar constancia a los señores accionistas de esta situación.

Punto 5) "Designación de auditores externos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley 18.627". En este caso se solicitó cotización a tres empresas de primer nivel en auditorías y a efectos de lograr una cotización lo más equitativa posible porque evidentemente la que estaba haciendo tiene la ventaja del ya conocimiento se dio la alternativa de cotizar a un año o por tres años porque evidentemente quien ingresa tiene un costo inicial importante. No obstante este ofrecimiento surgió claramente como más conveniente para la empresa quien actualmente ya está realizando las auditorías, o sea la firma Normey - Peruzzo & Asoc. y la opción de tres años fue la que tomó la empresa por ser la más conveniente en este caso. Ponemos a consideración de los señores accionistas aquellos que particularmente quieran saber algún dato de valores que por razones confidenciales se mantienen fuera de este orden del día con gusto se lo evacuaremos. Se pone a consideración la votación de la empresa auditora por tres años a la firma Normey - Peruzzo & Asoc., Por la afirmativa, votan 32 accionistas que representan el 94,55 % del capital presente, por la negativa hay 2 votos, el Dr. Abal en representación de los hermanos Weil que representan el 5,45 % del capital presente, no hay abstenciones.

Punto 6) del orden del día "Designación de calificadora de riesgo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 18.627". En este caso habían sólo dos empresas del nivel actual que se estaba utilizando y se optó por la que está actualmente haciendo la



Ef

Nº 653332



ESQ. LAURA ASCONEGUY VERDE - 15244/4
calificación por un período de dos años y es la empresa Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. que actualmente es la calificadora que se está utilizando. Ponemos a consideración el punto 6).

Sra. Adriana Cicala: Perdón, que se tomó en cuenta acá para seguir con la misma calificadora??

Ing. Rufener: Que la solvencia de ellas sea más o menos similar, y fundamentalmente el porte de la empresa y el reconocimiento a nivel internacional que estas poseen.

Sra. Adriana Cicala: O sea no hubo problemas, no hubo diferencias

Ing. Rufener: A nivel de Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. hay una más solamente en el mercado que todos la conocemos, y nada más. Evidentemente podríamos considerar una que no fuera de primer nivel, pero entendemos que no da las garantías al inversionista cuando busca una calificación hecha por xxx. Lógicamente la empresa lo que trata dentro de esos niveles lo que busca es pagar lo menos posible.
El Cr. desea efectuarle una aclaración.

Cr. Gerardo Martínez: Simplemente aclararle que económicamente las propuestas eran similares, o sea que no tenían diferencia, un poco a favor de Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.

Ing. Rufener: Cuando hay pocas en el mercado ese es el problema.
Queda para votación la calificadora de riesgo Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. sino hay otras observaciones, por la afirmativa, votan 32 accionistas que representan el 94,55 % del capital presente, por la negativa hay 2 votos, el Dr. Abal en representación de los hermanos Weil que representan el 5,45 % del capital presente, no hay abstenciones.

Se pasa al punto 7), el Sr. Presidente le ofrece la palabra al Sr. Secretario a efectos de la consideración del séptimo punto del orden del día: "Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (Art. 10 de los Estatutos Sociales y Art. 342 de la Ley 16.060)." El Señor Secretario manifiesta que se recibió en tiempo y forma una lista de candidatos en una carta que se transcribe a continuación:

"San José, 25 de Marzo de 2009

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo que establece el Art. 11 de los Estatutos Sociales los suscriptos en la calidad de accionistas de la compañía que representan más del 20% de las acciones ordinarias de la sociedad por la presente venimos a inscribir la lista de directores y suplentes para la renovación parcial del Directorio de acuerdo al punto 7) de la Convocatoria a Asamblea a realizarse el día 26 de Abril de 2010:

Titulares

Ing. Daniel Oliver
Sr. Guillermo Alonso
I.Q. David F. Mardero
Cr. José Stábile

Suplentes

Agrim. Juan P. Oliver
Sr. Ruben Mattos
Sra. Virginia D'Agosto
Sr. Pedro Ramos

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.”

La firman:

Fundación Williams, Ing. Daniel Oliver, Sr. Guillermo Alonso, Cr. José Stábile, Sr. Florismán Porrás, Sr. Mario Yoshimitsu, Cr. Marcelo Scalise, Ing. Roberto Carriquiry, Sr. Germán Cuevas, Cr. Gerardo Martínez, Ing. David Mardero, Sr. Hugo Cantera, Cr. Carlos Martínez, Ing. Oscar Rufener, Sra. Virginia D'Agosto, Ing. Daniel Gortari, Dr. Eduardo Gortari, Ing. Luis Bonomi, Cr. Juan Solari, Sr. Angel Urraburu, Sra. Irma Realan, Sra. Cristina Spoturno, Sr. Rodolfo Benzo, Sra. Adriana Cicala.

Fue verificado que las firmas representan el 61,285 % del capital accionario inscripto.

Ing. Rufener: Entonces se pone a consideración de la asamblea, la lista que acaba de leer nuestro Secretario. Por la afirmativa, votan 32 accionistas que representan el 94,55 % del capital presente, por la negativa hay 2 votos, el Dr. Abal en representación de los hermanos Weil que representan el 5,45 % del capital presente, no hay abstenciones, quedando aprobada entonces la lista.

Se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, “Elección del Presidente del Directorio (elección anual Art. 12 de los Estatutos Sociales)”. El Ing. Rufener expresa que como es habitual, estando en ejercicio de la presidencia en este momento y tratándose de la elección del cargo de presidente para este ejercicio que se inicia, deja la conducción de la asamblea a nuestro Secretario, el Ing. Mardero.

Ing Mardero: Me toca presidir la asamblea para tratar el punto ocho “Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).

El Cr. Stábile, mociona que por trayectoria, reconocimiento, por los resultados obtenidos sea reelegido como Presidente el I.Q. Oscar Rufener. La Asamblea se expide sobre la propuesta del Cr. Stábile. Por la afirmativa votan 32 accionistas que representan el 94,55 % del capital presente, por la negativa hay 2 votos, el Dr. Abal en representación de los hermanos Weil que representan el 5,45 % del capital presente, no hay abstenciones. Queda aprobado el punto 8) del orden del día.

El Ing. Mardero informa que el I.Q. Rufener seguirá siendo el Presidente para el próximo ejercicio. El I.Q. Rufener agradece a la Asamblea el voto de confianza e informa que espera seguir cumpliendo y dar el máximo esfuerzo a través de un Directorio que



Ef

Nº 653333



comprende a esta empresa y que ha permitido año a año ir escalando posiciones y tener un nombre en este Uruguay y fuera de este Uruguay. Espero continuar así y no defraudarlos.

Se pasa a considerar el último punto del orden del día, punto 9) "Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos, así como la designación de Presidente y Secretario de la misma y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060). Se está incorporando la designación del Presidente y Secretario para que la Comisión Fiscal pueda ser representada en aquellos casos que sea necesario.

Sr. Ruben Mattos: Se propone nombrar la siguiente Comisión Fiscal y respectivos suplentes:

<u>Titular</u>	<u>Suplente</u>
Cr. Juan José Solari	Sr. Ruben Mattos
Sr. Gerardo Benzo	Sr. Pedro Ramos
Cr. Marcelo Scalise	Ing. Roberto Carriquiry
Sr. Angel Urraburu Jodar	Cr. Juan Carlos Ciapessoni

En segundo lugar se propone nombrar como Presidente al Cr. Juan José Solari y como Secretario al Sr. Gerardo Benzo. En tercer lugar, se propone una remuneración que sea el equivalente al 50% de un actual vocal de Directorio para cada titular de la Comisión Fiscal.

Se procede a la votación de la moción del Sr. Mattos: se vota por la afirmativa, votan 32 accionistas que representan el 94,55 % del capital presente, por la negativa hay 2 votos, el Dr. Abal en representación de los hermanos Weil que representan el 5,45 % del capital presente, no hay abstenciones.

Queda aprobado el punto 9) del orden del día.

Ing Rufener: Finalizados los nueve puntos del orden del día, sólo restan algunas palabras y uno de los hechos importantes, yo le voy a pedir a la Sra. Virginia D'Agosto que entregue un repartido de un hecho que ocurrió aquí en el barrio y aquellos ciudadanos de Uruguay habrán tenido alguna repercusión porque algo en la prensa salió y es justamente algunas posibles denuncias por contaminación y de problemas ambientales en la zona que era llevado adelante por no más de dos o tres personas que en definitiva tras ellos había un motivo netamente monetario. Dado que la empresa entiende que está haciendo las cosas bien que no está contaminando, que está emitiendo de acuerdo a lo que marcan las reglamentaciones vigentes no dio andamio a los reclamos de estas personas que lograron el apoyo de un candidato que aspira a la Intendencia del Departamento de San José con lo cual logró una trascendencia que no lograban ellos solos. Se llevó en instancias finales a una audiencia pública que se hizo el día martes 13 de Abril, aquí en frente a un local sindical perteneciente a la construcción, y quienes llevaban adelante esta postura se tomaron la precaución de solamente citar e invitar a aquellos que de alguna manera en la audiencia pudieran apoyar su posición. Ahí surgió claramente el día de la reunión la posición firme que tiene Isusa y la convicción que logra a través de toda la población que tiene aquí con su política ambiental y se lograron resultados que tal vez no esperábamos: que vecinos de la zona salgan a defender la posición de Isusa a decirles a estos señores que

querían llevar adelante una posición determinada las cosas no son así, no es correcto, es más, tuvimos presente el apoyo de personal de Isusa que no se los invitó lo hicieron por voluntad propia, estuvo presente la plana mayor del Sindicato de Isusa que tampoco se le pidió presencia en la reunión y estuvieron autoridades de Salud Pública que desmintieron la posición de esta gente. Esto se logra cuando se está haciendo lo que hace esta empresa, invirtiendo y no hablando, utilizando las últimas tecnologías, aplicándolas, y DINAMA que es el órgano que controla también tuvo que decir que Isusa está cumpliendo con todos los requerimientos que le hace DINAMA. Esto nos da la tranquilidad hoy de no aceptar extorsiones de ninguna clase y eso es porque se hacen las cosas bien, porque el Directorio está cuidando el patrimonio de todos ustedes, está buscando una empresa de largo aliento, no una empresa que tenga un resultado bueno pero efímero, lo que buscamos es consolidar la situación y eso es de hecho lo que hemos logrado. Por eso esa reunión para nosotros fue fundamental porque no tuvimos que convocar como ellos puerta a puerta a los vecinos, ellos vinieron solos porque veían la injusticia que se estaba haciendo.

Hoy la empresa, evidentemente en otro orden está enfocada a cambios importantes que está demandando el mercado, se está apuntando a servicios, se está apuntando a otras áreas del país que evidentemente ya no está alcanzando con tener un buen fertilizante a buen precio. El productor está pidiendo algo más y sino caminamos en ese sentido no va a alcanzar con tener un buen fertilizante a buen precio, se va a ir perdiendo mercado y eso ya lo está previendo el Directorio. Muchas de las inversiones hoy todavía se están manejando con reserva ya que se requiere ubicar los sitios, los terrenos en el Uruguay están valiendo mucho y cuando es Isusa, valen mucho más. Ya lo tuvimos que vivir en Nueva Palmira que cuando se instaló hace diez años Isusa con 6 hectáreas iniciales pagó US\$ 80.000 y pensamos que para fertilizantes seis hectáreas sobraban, habría sido cierto si no hubiésemos tenido que incorporar los silos y la planta de secado y hoy nuestros clientes están requiriendo muchos más silos y plantas de secado que es la manera de lograr la fidelidad de esos clientes y tuvimos que echar mano al único predio disponible pegado a la fábrica, pero ahí era Isusa la que compraba y tuvo que pagar por hectárea lo que pagó en aquel momento por las seis hectáreas, pagó US\$ 80.000 la hectárea, pero para Isusa es parte de continuar con el camino trazado y en Uruguay las tierras están variando tanto que muchas veces tenemos que usar terceros para pedir cotizaciones por eso muchas de estas cosas no están directamente en la memoria, pero aquel accionista como dueño en parte de esta empresa lo puede consultar sin lugar a dudas.

Sólo me resta agradecerles a ustedes, agradecer al personal porque cada vez vamos convenciéndonos de que cualquier empresa puede tener la misma maquinaria pero va a salir adelante aquella que tenga el mejor personal que maneje su maquinaria. Muchas gracias y los invito como siempre a un pequeño brindis.

Aplausos



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ef N° 653334



ESC. LAURA ASCONEGUY VERDE - 15244/4

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas original, de igual tenor que tuve a la vista y he compulsado.- EN FE DE ELLO a solicitud de "INDUSTRIA SULFÚRICA SOCIEDAD ANÓNIMA" y a los efectos de su presentación ante la "BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO", expido el presente, que sello, signo y firmo, en el Papel Notarial de Actuación Serie "Ef" números 653330 a 653334, en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de Abril de dos mil diez.-

[Handwritten signature]
 LAURA ASCONEGUY VERDE
 ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Arancel Art.: ...	8.....
Honorario: \$	217....
Ment. Not.: \$	40,10....
Fdo. Gremial: \$

[Handwritten signature]

